



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2019-00536- 00**
Demandante **MARIA LOURDES TOVAR**
Demandado **JOSE PASCUAS**

Neiva, Siete (7) de Julio de dos mil Veintitrés (2023).

Sería el caso el Despacho continuar con el presente proceso, si no fuera porque el Despacho a fin de verificar los hechos materia de debate se dispone requerir a la registraduría del estado civil de la ciudad para que en el término de cinco (5) días se sirva arrimar el registro civil de nacimiento del señor JOSE PASCUAS, el cual fue presentado al momento de expedirse su cedula de ciudadanía No. 12.105.500.

Como corolario de lo expuesto, se aplaza la audiencia fijada para el 11 de julio a las 3:00 pm

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

